

CIUDAD DE LONG BEACH
ANÁLISIS IMPARCIAL DE LA PROPUESTA DE LEY E POR EL ABOGADO DE LA CIUDAD

ENMIENDA DE LA CARTA ESTATUTARIA PARA AGREGAR UN DIRECTOR DE SUPERVISIÓN DE LA POLICÍA Y UNA COMISIÓN DE SUPERVISIÓN DE LA POLICÍA, QUE REEMPLAZARÁ A LA COMISIÓN DE QUEJAS CIUDADANAS SOBRE LA POLICÍA DE LA CIUDAD

El 9 de agosto de 2022, el Concejo Municipal de Long Beach colocó la Propuesta de ley E en la boleta. Esta propuesta de ley enmendaría la carta estatutaria de la Ciudad de Long Beach para agregar un Director de supervisión de la policía y una Comisión de supervisión de la policía, que reemplazará a la Comisión de quejas ciudadanas sobre la policía.

La Carta estatutaria de la Ciudad, Artículo XIA, estableció la Comisión de quejas ciudadanas sobre la policía (Citizen Police Complaint Commission, "CPCC") compuesta por once comisionados, designados por el alcalde y confirmados por el Concejo Municipal, con el poder y deber de administrar e investigar, a través de un investigador independiente designado por el Gerente de la Ciudad, las acusaciones de mala conducta de la policía. La CPCC tiene la autoridad para realizar audiencias; citar y exigir la asistencia de testigos y producción de documentos pertinentes a las investigaciones; y hacer recomendaciones respecto a la mala conducta al Gerente de la Ciudad, en donde el Gerente de la Ciudad tiene la autoridad final respecto a la disciplina.

Esta propuesta de ley enmendaría y redefiniría el Artículo XIA de la Carta estatutaria de la Ciudad para reemplazar la CPCC con un Director de supervisión de la policía ("Director") y una Comisión de supervisión de la policía ("Comisión").

El Director sería designado por el Concejo Municipal y tendrá la autoridad para auditar todas las investigaciones completadas por la División de Asuntos Internos del Departamento de Policía ("IA") respecto a su puntualidad, minuciosidad y calidad; revisar el ingreso a IA de quejas para asegurar que las acusaciones apropiadas se incluyan en la investigación de IA; preparar reportes anuales con un enfoque en tendencias estadísticas y reportes especiales y proveer dichos reportes a la Comisión y al Concejo Municipal; y revisar las operaciones, políticas, procedimientos y capacitación del Departamento de Policía y hacer recomendaciones sobre esa revisión a la Comisión y al Concejo Municipal. El Director tendría la autoridad de estar en la escena de incidentes críticos para observar el manejo de una investigación por el Departamento de Policía. El Director estaría autorizado, a solicitud de Gerente de la Ciudad, para investigar independientemente quejas contra el Jefe de Policía y el personal de comando, junto con los usos importantes de fuerza que involucran muerte o lesiones corporales importantes, tiroteos que involucran oficiales, muertes e incidentes críticos en custodia, y tendría acceso a todos los registros relevantes del Departamento de Policía y autoridad para interrogar a testigos, incluyendo el personal del Departamento de Policía.

La Comisión estaría compuesta de siete comisionados, designados por el alcalde y confirmados por el Concejo de la Ciudad. La Comisión proporcionaría al Director prioridades de auditoría con base en la retroalimentación y participación de la comunidad; recibir información sobre incidentes de alto perfil; revisar y aprobar recomendaciones hechas por el Director; y proporcionar retroalimentación sobre los reportes anuales del Director y los reportes especiales.

Hay impactos fiscales potenciales asociados con esta propuesta de ley. El aumento anticipado de costo estructural para el Fondo General está estimado en aproximadamente \$900,000.

Un voto "sí" está a favor del establecimiento de una Comisión de supervisión de la policía y agregar un Director de supervisión de la policía para reemplazar la Comisión de quejas ciudadanas sobre la policía, que existe actualmente.

Un voto "no" está en contra del establecimiento de una Comisión de supervisión de la policía y de agregar un Director de supervisión de la policía y mantendría la Comisión de quejas ciudadanas sobre la policía, que existe actualmente.

Se requiere una mayoría de votos "sí" para que esta propuesta de ley sea aprobada.

La declaración anterior es un análisis imparcial de la Propuesta de ley E. Si desea una copia de la propuesta de ley, llame a la Oficina del funcionario de elecciones al (562) 570-6101 y se le enviará una copia sin costo por correo.

CHARLES PARKIN
Abogado de la Ciudad